MOQUEGUA

Nº 037-2024-DIRESA-HRM/DE

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

VISTOS: El Informe N° 075-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 08 de febrero de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 008-2024-DIRESA-HRM/05-YYRT emitido el 06 de febrero de 2024 por la Lic. en Enf. de la UGC, Yurico Yennifer Rodríguez Ticona, el Informe N° 059-2024-DIRESA-HRM/03 emitido el 22 de enero de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 015-2024-DIRESA-HRM/03-0/RAC emitido el 19 de enero de 2024 por la responsable del Área de Racionalización, el Informe N° 95-2024-DIRESA-HRM/04 emitido el 17 de enero de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O. emitido el 15 de enero de 2024 por el Área de Salud Ocupacional, el Informe N° 007-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O/JDGS emitido el 15 de enero de 2024 por Ing. Jesús Gonzales Sosa del Área de Salud Ocupacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, precisa en su artículo 43, que toda persona que labore en el establecimiento de salud debe mantener una esmerada limpieza personal en todo momento durante el trabajo. Debe llevar puesto el uniforme, ropa protectora o de trabajo según sea su función. Dicha ropa debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo con la naturaleza del trabajo que desempeña la persona. La ropa protectora de sala de operaciones y cuidados intensivos no debe ser usada fuera de estos ambientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 940-2004/MINSA se aprueba las Especificaciones Técnicas de la Ropa de Trabajo a utilizarse por los médicos asistentes de las unidades de emergencia de los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, a través de Resolución Ministerial N° 599-2019-MINSA, se aprueba la NTS N° 155-MINS/2019/DGAIN Norma Técnica de Salud "Uso y especificaciones técnicas de la indumentaria de trabajo para el personal técnico y auxiliar asistencial de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud", por la cual se establece las especificaciones técnicas de la indumentaria del técnico y auxiliar asistencial de salud, así como señala que las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de salud, las Direcciones de redes Integradas de Salud son las responsables de la difusión, asistencia técnica, implementación y supervisión de la Norma Técnica; cuya finalidad es contribuir al cumplimiento de los principios de bioseguridad y los lineamientos de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud; así como la adecuada identificación del personal de la salud por parte de los usuarios de los servicios, al estandarizar la indumentaria de trabajo del personal técnico y auxiliar asistencial de la salud de las entidades conformantes del Sector Salud;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 115-2021-GRSM-UEHRM/DE, se aprueba la Directiva Especifica N° 001-2021-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalarias, en el Hospital Regional de Moquegua"; mediante la cual se establece que las Guías pueden ser denominadas según el campo: a) Guía Administrativa y b) Guía Asistencial o Sanitaria; así mismo se aprueba la Estructura de las guías;

MOQUEGUA

Nº 037-2024-DIRESA-HRM/DE

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

Que, con Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O de fecha de recepción 15 de enero de 2024, el Medico Encargado del Área de Salud Ocupacional, remite ante la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, el Informe N° 007-2024-DIRESA-HRM/04-0/S.O/JDGS del Ing. Jesús Gonzales Sosa, mediante el cual, eleva la "GUIA DE PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02", debidamente subsanada, a fin de que sea revisada y aprobada con acto resolutivo; razón por la cual, a través de Informe N° 95-2024-DIRESA-HRM/04 la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, solicita a la Dirección Ejecutiva de Hospital Regional de Moquegua, la revisión y aprobación a través de acto resolutivo directoral;

Que, la "GUIA DE PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02", tiene por finalidad establecer los lineamientos y las condiciones del uso de indumentaria de trabajo a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de bioseguridad y prevenir la exposición a factor de riesgo biológico por infecciones asociadas a la atención en salud, así como la adecuada identificación del personal de la salud por parte de los usuarios de los servicios del Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 015-2024-DIRESA-HRM/03-0/RAC de fecha 19 de enero de 2024, la responsable del Área de Racionalización, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable a la guía denominada: "PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02", e indica que, la mencionada guía reemplazará a la versión 01 aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 1276-2022-DIRESA-HRM/DE elaborada por el área de salud ocupacional de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental; por lo que concluye, se continúe su aprobación vía acto resolutivo;

Que, a través de Informe N° 059-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 22 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno la Guía denominada: "PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02", y requiere a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, aprobarlo mediante acto resolutivo, asimismo le otorga la codificación correspondiente;

Que, con Informe N° 075-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 08 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga opinión favorable a la Guía denominada: "PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02", ello en concordancia al Informe N° 008-2024-DIRESA-HRM/05-YYRT de la Lic. Enf. Yurico Yennifer Rodríguez Ticona, quien evalúa la mencionada guía y concluye emitiendo opinión favorable a la misma;

Que, mediante Informe N° 056-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 14 de febrero de 2024, el Área de Asesoria Legal, señala que, revisado el procedimiento efectuado para la aprobación de la mencionada Guía Administrativa, se tiene que el Área de Salud Ocupacional, propuso el instrumento técnico; asimismo, se tiene que el Área de Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ha emitido el informe técnico favorable; adicionalmente, existe opinión favorable por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad; por lo que, existiendo las opiniones favorables de las áreas técnicas, y habiéndose cumplido con los puntos 6.1, 6.2, de la Directiva N° 001-2021-HRM-OPE-AR, *denominada* "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalarias, en el Hospital Regional de Moquegua", es que señala que, resulta viable continuar con el trámite para su aprobación, a través de Resolución Ejecutiva Directoral;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutivo.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº 037-2024-DIRESA-HRM/DE

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Guía denominada **"PROVISION, USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.02"**, con Código de Guía: 001-2024-HRM-UESA-S.O, la cual consta de quince (15) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental / Área de Salud Ocupacional**, la difusión, monitoreo y evaluación de la Guía aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 1276-2022-DIRESA-HRM/DE de fecha 23 de junio de 2022, así como toda disposición en contrario.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M. E. IRNIA EDIT HUAMANI PILCO
M.P. 531 RNE. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) UEPI
(01) SALUD OCUPACIONAL
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

CODIGO DE GUIA	DENOMINACION:
001-2024-HRM-UESA-S.O	PROVISION Y USO DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
TIPO DE GUIA	
ADMINISTRATIVA	
FECHA / **FOLIOS**	
12.01.2024 / Quince (15)	
REEMPLAZA A: Versión 1.0 de la guía	**ELABORADA POR:** Área de salud Ocupacional, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y las condiciones del uso de indumentaria de trabajo a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de bioseguridad y prevenir la exposición a factor de riesgo biológico por infecciones asociadas a la atención en salud, así como la adecuada identificación del personal de la salud por parte de los usuarios de los servicios del Hospital Regional de Moquegua.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo General.

La presente Guía tiene por objetivo establecer el adecuado uso de la ropa de trabajo para los profesionales de la salud y el proceso de provisión de la indumentaria de trabajo del personal de salud del Hospital Regional de Moquegua, frente a los riesgos biológicos y proyectando una imagen institucional apropiada.

2.2 Objetivo Específico

Establecer los lineamientos y las condiciones de uso estandarizado de indumentaria de trabajo para una adecuada identificación del personal del hospital por parte de los usuarios de los servicios de salud, en el marco de la mejora de la calidad.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en esta guía alcanzan al personal de salud de los diferentes grupos ocupacionales, médico, enfermeras, obstetra, cirujano dentista, químico farmacéutico, psicólogo, nutricionista, asistenta social, biólogo, tecnólogo médico, técnico en laboratorio y técnico de enfermería.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26843, Ley General de Salud.

- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba el Reglamento de a Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios (RECAS).
- Decreto Supremo Nº 034-2021-SA, aprueba el reglamento de proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 075-2009-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 940-2004/MINSA, aprueba las especificaciones técnicas de la ropa de trabajo a utilizarse por los médicos asistentes de las unidades de emergencia de los hospitales e Institutos especializados del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 401-97-SA/DM, aprueba el uso obligatorio del uniforme único para los profesionales de enfermería del país.
- Decreto Legislativo Nº 1153-2013, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Resolución Ministerial N°599-2019-MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 155-MINSA/2019/DGAIN Uso y Especificaciones Técnicas de la ropa de trabajo para el Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Definiciones

5.1. Bioseguridad.
Conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, comprende a los pacientes y al medio ambiente.

5.2. Indumentaria de trabajo
Es la prenda de vestir usada por el personal de la salud por razones de bioseguridad y bajo ciertas condiciones en el lugar de trabajo, que además permite diferenciarlos según su profesión, ocupación, y especialidad en la actividad asistencial que realiza. Su entrega no tiene carácter remunerativo, porque no forma parte de la remuneración debido a que su otorgamiento no implica una contraprestación al servicio prestado, sino más bien se entregan al servidor para el cabal cumplimiento de la prestación de servicios (indispensables, necesarias o facilitan la prestación. Su uso será durante la jornada ordinaria de trabajo del personal de salud.

5.3. Condición de Trabajo
Son todo aquello que el empleador otorga al trabajador para que cumpla las labores o servicios contratados, ya sea porque son indispensables y necesarios o porque facilitan la prestación de servicios en forma adecuada. Es así que el trabajador recibe de su empleador un bien o servicio con el propósito de satisfacer una necesidad originada por la prestación del trabajo, lo cual no genera en el trabajador una ventaja patrimonial debido a que esas entregas en ningún momento se habrán incorporado en su patrimonio ni satisfacen alguna necesidad propia, dado que sólo han transitado

por el trabajador rumbo a su destino final, que es el cumplimiento de la prestación de servicios.

5.4. Infecciones Asociadas a la Atención en Salud

Aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario.

5.5. Riesgo Biológico

El riesgo biológico es la posibilidad de que un trabajador sufra un daño como consecuencia de la exposición o contacto con agentes biológicos durante la realización de su actividad laboral.

5.6. Personal de Salud

Está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud en actividades vinculadas a la función en salud individual o salud pública. Para la aplicación de la presente guía se considerará al personal que realice funciones relacionadas donde exista riesgo biológico directo, Ejm. Lavandería, laboratorio.

5.7. Campo Asistencial de la Salud.

Se entiende por campo asistencial de la salud, aquellos servicios dirigidos a la salud individual y salud pública.

5.8. Usuario final.

Es quien utiliza la indumentaria de trabajo correctamente durante la jornada de trabajo.

En la presente guía se considera a los siguientes usuarios finales, así como a sus representantes:

Usuario Final	Representante
Médico	Jefe de departamento.
Enfermero/a	Departamento de enfermería, consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y central de esterilización, emergencia y cuidados críticos.
Técnico y auxiliar de Enfermería	
Obstetra	Coordinadora de obstetricia.
Cirujano Dentista	Jefe de departamento de odontoestomatología.
Técnico Odontología	
Químico Farmacéutico	Jefe del departamento de apoyo al tratamiento
Psicólogo	
Asistenta Social	
Técnico Farmacia	
Técnico y auxiliar Nutrición	
Tecnólogo Medico	Jefe del departamento de patología clínica y anatomía patológica
Biólogo	
Técnico de Laboratorio	
Tecnólogo Medico	Responsable del área de medicina física y rehabilitación.,
Técnico de Medicina Física	
Enfermero	Jefe del departamento de diagnóstico por imágenes.
Tecnólogo Medico	
Técnico Rayos X	
Profesional de la Salud, Técnico y auxiliar asistencial.	Unidad de apoyo a la docencia e investigación, unidad de seguros, unidad de epidemiología y salud ambiental.

Nota: En caso de que unidades orgánicas tengan áreas funcionales a su cargo, asumirían el rol de representantes de ese personal.

5.9. Grupo Ocupacional.

Es la estructura por niveles de los cargos de los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida (5). Siendo 3: Profesional, técnico y auxiliar (6).

5.10. Profesional de la salud

Para la presente guía la definición de Profesional de la Salud es la contenida en el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, es decir; el que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública en las entidades comprendidas en el ámbito del presente Decreto Legislativo Nº 1153.

Profesionales de la salud:

1. Médico Cirujano.
2. Cirujano Dentista.
3. Químico Farmacéutico.
4. Obstetra.
5. Enfermero.
6. Médico veterinario que preste servicio en el campo asistencial de la salud.
7. Biólogo que presta servicio en el campo de la salud.
8. Psicólogo que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
9. Nutricionista que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
10. Ingeniero Sanitario que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
11. Asistenta Social que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
12. Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud.

Fte. Inf.: inciso a) del numeral 3.2 del artículo 3 del D.L. Nº 1153

5.11. Personal de la Salud, Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud.

Se considera como personal de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud, al comprendido en el Ley 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, precisada mediante Decreto Supremo 012-2011-SA, que presta servicios en las entidades comprendidas en el numeral 3.1. del artículo 3° del DL 1153, que desarrollan funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición y Odontología y otras actividades vinculadas a la salud individual o salud pública.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PROVISION Y USO

6.1. Criterios para la asignación de indumentaria de trabajo

a. Criterios de Inclusión:

La unidad de personal será el encargado de brindar la información del personal de la salud que cumple con los criterios de inclusión:

- Ser servidor civil laborando bajo el Régimen de los Decreto Legislativos 276 y 1057, personal asistencial.
- Contar como mínimo con 10 meses de vínculo laboral con la entidad, al momento del requerimiento de la indumentaria de trabajo.
- Personal destacado en el Hospital Regional de Moquegua, siempre y cuando evidencie que no está considerado para recibir indumentaria de trabajo en su sede de origen. El personal de la salud presentará una declaración jurada.

- Servidores que se encuentren haciendo uso de Licencia con goce de remuneraciones al momento del requerimiento (Licencia por maternidad, Lic. Salud o similar), en caso de licencia por capacitación en otra entidad se considerara al trabajador siempre y cuando se evidencie que el trabajador no está considerado para recibir indumentaria de trabajo en la sede donde se encuentra. (Declaración Jurada)

b. Criterios de Exclusión:

La unidad de personal será el encargado de brindar la información del personal de la salud que cumple con los criterios de exclusión:

- Servidores destacados a otras unidades ejecutoras.
- Servidores que se encuentren sancionados con cese temporal mayor a seis (06) meses.
- Servidores que se encuentren haciendo uso de Licencia sin goce de remuneraciones al momento del requerimiento o entrega de la indumentaria.
- Personal con renuncia presentada a la institución a su puesto laboral, al momento del requerimiento o entrega de la indumentaria.

6.2. Del requerimiento

a. El área de salud ocupacional de la unidad de epidemiología y salud ambiental, es el responsable de la coordinación entre la unidad de personal y los representantes de los usuarios finales (punto 5.8 de la presente guía), para la elaboración de la nómina de trabajadores que cumplan los criterios de inclusión para la entrega de la indumentaria de trabajo.

b. El área de salud ocupacional en base a la nómina de trabajadores que cumplan los criterios de inclusión elaborará el requerimiento de la indumentaria de trabajo a través del aplicativo denominado Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

c. La Unidad de logística elaborará el expediente de contratación y llevará a cabo el proceso según normativa vigente, en base al requerimiento alcanzado.
Los plazos para el proceso de adquisición no deberán exceder los plazos establecidos en el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones con el estado (SEACE).

6.3. De la composición de la indumentaria de trabajo

Las prendas que componen la indumentaria de trabajo del personal de la salud son:

- Chaqueta (02 unidades)
- Pantalón (02 unidades)
- Mandil (01 unidad)
- Casaca (01 unidad)
- Calzado (01 par)

Las prendas y el número de unidades a entregar se sujetan a la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de planeamiento estratégico, de contar con disponibilidad adicional se priorizará la adquisición de mandiles y chaquetas.

Las prendas mínimas ha entregar será chaqueta y pantalón.

6.4. Especificaciones técnicas de la indumentaria de trabajo

6.4.1. Logotipo

La indumentaria de trabajo (chaqueta, mandil y casaca) del personal de la salud llevará en el lado izquierdo superior el logotipo del Hospital Regional de Moquegua bordado; opcionalmente el nombre y apellido del servidor y su profesión.

A continuación, se grafican ejemplos:

TIPO DE LOGOTIPO

Médico

Enfermera

Obstetra

Técnico asistencial

6.4.2. Modelo, color y material.

El modelo, color y material según grupo ocupacional y grupo profesional será de acuerdo con los anexos Nº 1 y 2 de la presente guía:

Anexo Nº 01

- Grupo profesional: Médico, enfermera/o, obstetra, cirujano dentista, químico farmacéutico, tecnólogo médico y psicólogo.
- Grupo ocupacional: Nutricionista, asistenta social y biólogo.

Anexo Nº 02

- Grupo ocupacional: Técnico y auxiliar asistencial.

MODELO DE CHAQUETA Y PANTALON DEL PERSONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Chaqueta para Dama

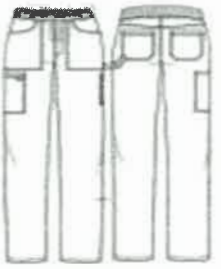

Pantalón para Dama

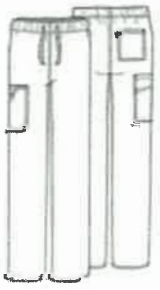

Pantalón para Varones

Chaqueta para Varón

6.5. De la recepción y entrega

a. La recepción de la indumentaria de trabajo se efectuará a través del área de almacén central de la unidad de logística del hospital, con la presencia de un representante de la unidad de personal, representante del usuario final y del área de salud ocupacional.

b. La entrega de la indumentaria de trabajo al personal de la salud se ejecutará a través del almacén central, según nomina alcanzada por la unidad de personal con visto bueno de los representantes del usuario final, para lo cual se realizará una previa comunicación al personal de la institución.

c. Solo se hará la entrega de la indumentaria de trabajo, al personal que mantenga vínculo laboral vigente a la fecha de su entrega.

d. Al término de cuarenta y cinco (45) días calendario de la fecha de inicio de entrega de la indumentaria de trabajo, el área de salud ocupacional informará y comunicará por escrito a su jefatura inmediata (unidad de epidemiología y salud ambiental), la nómina del personal de la salud que no recogió su indumentaria.

e. La unidad de epidemiología y salud ambiental, comunicará por escrito a la dirección ejecutiva, a fin de que en reunión de gestión se acuerde la disposición final de la indumentaria no recogida.

6.6. Del uso de la indumentaria de trabajo

a. Todo el personal de la salud está obligado a vestir correctamente la indumentaria de trabajo durante la jornada laboral, hacer buen uso de las

prendas, así como su conservación, manteniendo las condiciones de bioseguridad.

b. La indumentaria de trabajo deberá ser utilizado exclusivamente dentro del Hospital Regional de Moquegua de acuerdo con el área de trabajo y grupo ocupacional y grupo profesional.

c. Los trabajadores de la salud que por razones del cargo asistan a eventos oficiales o comisión de servicio fuera del Hospital Regional de Moquegua, deberán usar un vestuario distinto a la indumentaria de trabajo definido en la presente guía.

d. Está prohibido que los trabajadores realicen la venta, obsequio o préstamo de la indumentaria de trabajo entregada por el hospital.

e. El hospital implementará una lavadora y proveerá de insumos para el lavado exclusivo de la indumentaria de trabajo del personal de salud, el uso de la misma queda a potestad del trabajador. De ser tercerizado el servicio de lavandería en el Hospital, los términos de referencia de la contratación del servicio incluirán este proceso.

6.7. De la supervisión del uso de la indumentaria de trabajo

Los jefes inmediatos asumen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la presente Guía en lo que corresponde, debiendo tomar las medidas disciplinarias correspondientes en caso de incumplimiento.

La Unidad de Personal efectuara supervisiones inopinadas a fin de dar cumplimiento a la presente Guía.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Informe Técnico Nº 150-2017-SERVIR/GPGSC.
2. Informe Técnico Nº 1819-2019-SERVIR/GPGSC.

VIII. ANEXOS

Anexo Nº 01 Modelo, color y material – Grupo ocupacional profesionales.

Anexo Nº 02 Modelo, color y material – grupo ocupacional técnicos y auxiliar asistencial.

ANEXO 1
MODELO, COLOR Y MATERIAL GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONALES

Grupo Profesional: Médico				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Azul Ron	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Azul Ron	
Mandíl	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales - Pespunte y broches inoxidables -	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Blanco	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Azul Ron	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Enfermería				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	turquesa	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Dama: turquesa Varón: Azul Marino	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Corte A - Modelo Candy: Manga Cero - Cuello: Redondo - Botones: Posteriores	turquesa	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Dama: turquesa Varón: Azul Marino	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Varón: Negro Dama: Azul Marino	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Obstetra				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Guinda	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Guinda	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Guinda	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Guinda	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Guinda	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Cirujano Dentista				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Blanco	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Negro	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Blanco	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Blanco	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Blanco	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Químico Farmacéutico				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Blanco	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Azul Marino	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cocido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Blanco	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Blanco	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Tecnólogo Médico				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Celeste Acero	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Azul Marino	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Celeste Acero	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Azul Marino	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Profesional: Psicólogo				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Azul Eléctrico	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Azul Eléctrico	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Azul Eléctrico	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Azul Eléctrico	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Ocupacional: Nutricionista				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Hueso	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Hueso	
Mandíl	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Hueso	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Hueso	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Marrón	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Ocupacional: Asistenta Social				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Plomo	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Plomo	
Mandíl	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Plomo	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Plomo	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

Grupo Ocupacional: Biólogo				
Prenda	Modelo		Color	Tela Material
	Varón	Dama		
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Verde Agua	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Azul Marino	
Mandil	Cierre frontal con cinco botones - Espalda recta de una pieza - Acceso lateral para las manos - Tres bolsillos frontales	Cierre con cuatro botones - Tres bolsillos exteriores - Acceso lateral para las manos - Cinturón cosido hacia abajo - Corte princesa - Pespunte y broches inoxidables	Verde Agua	Composición de tela Antifluidos (100% poliéster).
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Verde Agua	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.

ANEXO Nº 02 MODELO, COLOR Y MATERIAL GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO / AUXILIAR AISTENCIAL

Prenda	Modelo		Color								Tela Material
	Varón	Dama	Enfermería	Odontología	Farmacia	Nutrición	Laboratorio	Medicina Física	Rayos X	Sanitario	
Chaqueta	Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales.	Costuras princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Opcional: Bolsillo lateral derecho con un bolsillo seccional.	Blanco con ribete en el cuello color blanco	Blanco con ribete en el cuello color blanco marfil	Blanco con ribete en el cuello color azul plomo	Blanco con ribete en el cuello color crema	Blanco con ribete en el cuello color verde agua	Blanco con ribete en el cuello color celeste	Blanco con ribete en el cuello color plomo	Azul Marino	Minimo: 60 % poliéster, 30 % algodón, 3 % elastano Antimicrobiano - Antifluido. Tecnología NANOTEX: Barrera resistente a fluidos y derrames transpirable.
Pantalón	Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica - Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo Pespuntes de doble aguja	Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer - Pierna recta - Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntes de doble aguja	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Azul Marino	
Casaca	De largo hasta media cadera, de manga larga.	De largo hasta media cadera, de manga larga.	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Azul Marino	De acolchado ligero. De cierre de cremallera frontal. Material: Nylon Fit. Con capa de aislamiento. Tipo de Tejido: Plano
Calzado	Mocasín	Mocasín	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Negro	Cuero con planta de neolito pegado y cosido; zuela antideslizante. Con mecanismo de absorción de impactos comparable con el calzado deportivo: parte inferior de balancín antifatiga. Puntera espaciosa.